

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de febrero de 1992.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

EDICTO. (PP. 321/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de febrero de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos en esta Ciudad durante los años 1992, 1993 y 1994.

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos a celebrar en la Plaza de Toros Municipal de Villacarrillo (Jaén).

Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación la cantidad de 3.000.000 de ptas., el Ayuntamiento al adjudicatario en el año 1992. Para los años sucesivos, la subvención se incrementará en el I.P.C. correspondiente.

Las proposiciones se presentarán a la baja, sin que la mayor baja suponga la adjudicación del contrato, ya que para ello se tendrá en cuenta el conjunto de las condiciones de cada proposición.

Duración del contrato: La duración del contrato se extiende a los temporadas taurinas de los años 1992, 1993 y 1994. El contrato será prorrrogable para los años 1995, 1996 y 1997, separadamente, a solicitud del contratista o adjudicatario, antes del mes de marzo de cada año, y previa aceptación del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: En el Negociado de Secretaría General se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Garantía provisional: Los interesados deberán constituir en la Caja de la Corporación, una garantía provisional por importe de 300.000 ptas.

Día lugar y hora de presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al, en que aparezca el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma establecida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones.

Los licitadores deberán acompañar a las proposiciones los documentos exigidos en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don con domicilio en calle núm., con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), como acreditado por), enterado de la convocatoria del concurso para la contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos para los años 1992, 1993 y 1994, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha , tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el referido servicio con arreglo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que acepto íntegramente, por el precio de ptas., que será la subvención que ha de abonarme el Ayuntamiento de Villacarrillo, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado. Fecha y firma.»

Villacarrillo, 4 de marzo de 1992.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea aérea D.C. A.T. 132 Kv desde la línea Santiponce-Lancha a la subestación Rinconada de Renfe. (TAV). (PP. 159/92).

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 27 de septiembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea de 132 KV y doble circuito con origen entre los apoyos n° 32 y 33 de la línea Santiponce-Lancha y la subestación Rinconada de Renfe (TAV).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de mayo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 243 de 10-octubre-91, BOJA núm. 91 de 15-octubre-91, BOP de Sevilla núm. 275 de 28-noviembre-91 y Diario ABC de Sevilla (11-octubre-91).

Fundamentos de derecho.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7° del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios

de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de 132 KV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de La Rinconada (Sevilla).
Finalidad: Alimentación de la Subestación de Renfe en dicha localidad.

Origen: Entre apoyos n° 32 y 33 de la línea de 132 KV Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación de Renfe en La Rinconada (T.A.V.).

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: LA-280.

Longitud: 155 m.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses, Caso de no ser factible lo anteriormente ex-

puesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 28 de enero de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera (PP. 229/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6.484

Nombre: San José

Recurso: Arcilla

Cuadrículas: 9

Término municipal: Antequera y Alameda

Esta concesión está comprendido en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Art. 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples. 29006 Málaga,

Málaga, 5 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión directa de explotación. Admisión definitiva. (PP. 444/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, Hace saber:

Que por Doña María José Pellicer Mascordó, domiciliada en Alicante, se solicita la Concesión Directa de Explotación de ocho cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) -granito ornamental- nombrado «Tobarías», número 15.965, sito en el término municipal de Linares.

La designación definitiva por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de Partida	3°40'20"W	38°04'20"N
Vértice n° 1	3°40'20"W	38°05'20"N
Vértice n° 2	3°39'00"W	38°05'00"N
Vértice n° 3	3°39'00"W	38°04'20"N

quedando así cerrado el perímetro de ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de marzo de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre concesión directa de explotación. Admisión definitiva. (PP. 445/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, Hace saber:

Que por Doña María José Pellicer Mascordó, domiciliada en Alicante, se solicita la Concesión Directa de Explotación de sesenta cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) -granito ornamental- nombrado «Los Chortales», número 15.964, sito en el término municipal de Linares y Guarromán.

La designación definitiva por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de Partida	3°42'00"W	38°08'00"N
Vértice n° 1	3°42'00"W	38°10'00"N
Vértice n° 2	3°38'40"W	38°10'00"N
Vértice n° 3	3°38'40"W	38°08'00"N

quedando así cerrado el perímetro de sesenta cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de marzo de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud otorgamiento de demasío a concesión de explotación. (PP. 234/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Entidad «Aridos y Transportes Cobral, S.A.» con domicilio en Jerez de la Frontera, Polígono Industrial «El Portal», parcela 107, titular de la Concesión de Explotación denominada «El Puntal», número 1.183, situado en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido solicitado el otorgamiento de una Demasío producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, en la Concesión antes citada. Dicha Demasío comprende una superficie de 3 Cuadrículas mineras, quedando la Concesión con una superficie total de 4 Cuadrículas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio, transitoria quinta de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre y art° 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 14 de febrero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 264/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «San Diego»; número de expediente: 40.250; recurso solicitado: Todos los de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 108 cuadrículas; término municipal afectado: Níjar; solicitantes: Koaliber, S.L. representada por D. José Manuel Fidalgo Alonso. Domicilio: C/ Arroyo del Mojapán núm. 12, Colmenar Viejo. 28770 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.